

La Ciudad habiendolo oido, tratado y confesado; teniendo presente  
que el Informe esecutado por dicho Sr. es se compone de un  
cuanto particular se ofrecen exponer a la R. Cámara por  
este Ayuntamiento en la peticion del expresado Sr. Juan Co  
Sanzabal, y lo que parece justo y arreglado: Desde luego se con-  
formo entodo y por todo con el citado Informe; y Acordo se re-  
plique a S. M. tenga abien su soberana justificacion de nece-  
sidad peticion, mediante las razones y fundamentos que ban  
expuestos, remitiendo testimonio de esta resoluzion, a el q. C.  
acompañe el de la Comision, confesada adho. Sr. Juan Co  
la informacion practicada por el Cavallero Procurador Sindi-  
co Sra. l, de que residiendo en el Lugar de Beniajan, viene a  
esta Capital algunas temporadas, quando le parece, y tiene  
combeniencia.

Estado de libras de  
Arrete, y q. resena  
a 13 q. la libra y  
Viose el Estado de el Abasto de Arrete formado y firmado  
de Joseph Lopez Belmonte Administrador de el comprehensio  
de la arrova que queda con enriente en la Bodega en fin de  
Diciembre proximo pasado; de las compradas en este año; de las  
vendidas a catorze y quinze quartos, y las utilidades que han de fa-  
cer esta sacado a coste, que treinta y siete S. y seis maravedi  
y medio cada arrova; que vendida la libra a catorze quartos  
no quea de utilidad vino en un quartillo; y a tres se repiere en  
cada arrova de la m. l. noventa y siete que caixen, dos S. y  
veinte maravedi y medio y que en la dia se compra a treinta y  
quatro S. con lo demas que conviene del qual se hizo relax;